



Expediente: 1172/19

Carátula: NAVARRO LUIS ANTONIO C/ CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO MARAPA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 10/12/2020 - 05:01

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 1172/19



H20101276620

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ART. 10 LEY 7844

CÉDULA Nº 1722/20

Concepción, 09 de diciembre de 2020.

LEGAJO N°: 1172/19

REF: NAVARRO LUIS ANTONIO c/ CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO MARAPA s/ DAÑOS Y PERJUICIOS

JUZGADO SORTEADO: civil 2

FECHA DE INICIO: 21/11/2019

MEDIADOR: ORELLANA OTTONELLO ANA V.

Se notifica a: NAVARRO, LUIS ANTONIO

Letrado: TAMAYO, CARLOS A

Domicilio Digital: 90000000000

El **Centro Judicial de Mediación,** comunica a Usted: "Concepción, 04 de diciembre de 2020: I- No habiendo dado cumplimiento la parte requirente con lo ordenado en el decreto de fecha 20/10/2020, hágase efectivo el apercibimiento; debiéndose notificar en lo sucesivo al Sr. Luis Antonio Navarro, en los estrados digitales de este Centro de Mediación. II- Atento lo solicitado por la Mediadora Dra. ORELLANA OTTONELLO ANA VALERIA, notifíquese a la parte requirente LUIS ANTONIO NAVARRO a fin de que en un plazo de 48 hs de recibida la notificación manifieste si continuará o desistirá del presente proceso de mediación. EP". FDO Dra. Liliana Beatríz Moreno, Prosecretaria del Centro de Mediación Judicial Concepcion. NT

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

M.E N°	RECIBIDO HOY	- de	- de 201
Para su cumplimiento pase al OFICIAL NOTIFICADOR Sr			
Secretario Jefe			
A hora del día	de	de 201	
Se dejó cédula en			y se devolvió
el original a Secretaría de c	origen		

Actuación firmada en fecha 09/12/2020

Certificado digital: CN=MORENO Liliana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27265069792

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.